

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 3 0 NOV. 2016

Me 0 0 5 3 0

Expediente Nº 14.496/16

VISTO la Nota Nº 2114/16 presentada por el Ing. Luis Alberto ZANNIER docente de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual solicita la baja patrimonial de un (1) CPU a su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cómputos de la Facultad, en su informe técnico, señala que el CPU, identificado con número de inventario 251665, funciona correctamente, no obstante lo cual resulta obsoleto por sus reducidas prestaciones (poca memoria), sugiriendo su baja patrimonial y su envío a la Facultad de Ciencias Exactas, para ser reacondicionado o reciclado, en el marco del Programa de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos.

Que el Departamento Patrimonio de la Facultad, estima el monto total de la baja en PESOS UNO (\$ 1,00).

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa que corresponde al Consejo Directivo considerar y resolver la condición de rezago y la baja del bien.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 16.795/16, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien descripto, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir el acto administrativo que la disponga.

D

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna en su nota U.A.I. Nº 333/16, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.





Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 5 3 0

Expediente Nº 14.496/16

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 149/2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial de un (1) CPU a cargo del Ing. Luis A. ZANNIER, cuya descripción se detalla a continuación:

Descripción	N° Inventario	Año de Ingreso	Valor Residual [\$]
Computadora personal con procesador AMD XP 2.2 Ghz. Montherboard Asus. A7V8X0X.FSB de 333 Mhz. Chipset VIA KM400. Placa de video AGP de hasta 64 Mb on board. Placa de red Fast Ethrnet 10/100 on board. Placa de Sonido de 5.1 canales on board.	251665 (9413)	2004	1,00

TOTAL: PESOS UNO

\$1,00

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el bien a que hace referencia el artículo precedente sea entregado a la Facultad de Ciencias Exactas (Programa de Gestión de Residuos Eléctricos y





Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@ unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.496/16

Electrónicos – Resolución 561-CD-EXA-2012), de lo cual deberá quedar constancia mediante el recibo correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, hacer saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, y Dirección de Patrimonio de la Universidad; al Departamento de Patrimonio de la Facultad y al Ing. Luis A. ZANNIER y girar al Departamento Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI № 0 0 5 3 0 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA — UNSA